

**DECRETO LOCAL N° 007
(del 02 de Mayo de 2023)**

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula “los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto”; y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, Módulo Tres, Fondos de Desarrollo Local; numeral 3.9.1. denominado “traslado presupuestal” donde se enuncia que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de Funcionamiento.”

Que según el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.” Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, el rubro, O2120201003063699060 Cartuchos plásticos para impresora de computador, presenta saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 04 de Abril de 2023, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otro rubro.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento rubro O21202020080484210 Servicios básicos de Internet presenta saldo insuficiente de apropiación para cubrir las necesidades del servicio de internet en las diferentes dependencias de la Administración Local como son el Área de Gestión de Desarrollo Local, el Área Administrativa, el Área Financiera, Casa de la Participación, el Área de Gestión Políciva y Jurídica.

Que mediante oficio 2023EE117767O1 del 28 de Abril de 2023 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable al presente traslado presupuestal.

Continuación Decreto Número 007 Página 2 de 3
(del 02 de Mayo de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de 10.300.000, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	10.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.300.000
O2120201	Materiales y suministros	10.300.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	10.300.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	10.300.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	10.300.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$ 10.300.000, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	10.300.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.300.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.300.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.300.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.300.000

Continuación Decreto Número 007 Página 3 de 3
(del 02 de Mayo de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	10.300.000
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	10.300.000
	TOTAL CRÉDITOS	10.300.000

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa
Revisó: Alexandra Johenn Álvarez Mantilla Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (E) Área de Presupuesto FDLBOSA
Yuliet Patricia Llerena Avendaño Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Mauricio Vargas Rivera Profesional de Apoyo Área de Presupuesto FDLB.

